

## *Valor y Precio*

Por José Figueroa y Viviana Demaría

Imaginemos por un momento un escenario donde en algún parlamento del pasado, se discuta sobre la abolición de la esclavitud. La vida humana -es obvio-, tenía entonces un precio y este solía subir y bajar según las condiciones de oferta y demanda. Imaginemos que para dicha reunión, se invitara a los esclavistas a dar su opinión. Seguramente, estos habrían esgrimido muchos argumentos en favor de seguir con el comercio de esclavos, en tanto la utilidad de dicho negocio: desde la industria naviera para el transporte hasta la metalúrgica con que se elaboraban las cadenas y así. Quienes por el contrario se hubiesen manifestado en favor de la abolición, se los hubiera tratado de refractarios al crecimiento económico por rechazar tan apreciable actividad mercantil.

Imaginemos ahora un escenario actual: en promedio -según el estudio de impacto ambiental de la Meridian Gold-, un día de explotación en una mina de oro a cielo abierto supone el uso de 7 toneladas de explosivos para volar 42.000 toneladas de roca (lo que genera alrededor de 14 toneladas de partículas en suspensión diaria) y luego 6 toneladas de cianuro; 400 kg de ácido clorhídrico; 400 kg de soda cáustica; 46 kg de litargirio; 23.300 kg de cal; 2.500 kg de azufre y 1 millón de litros de agua. Si esto lo multiplicamos por un año de explotación, los valores serían los siguientes:

365 millones de litros de agua (la empresa no paga por el uso del agua un solo peso)

2.190 toneladas de cianuro.

900 toneladas de azufre.

Liberará una energía que se oculta detrás de las "toneladas" cuya equivalencia en kilotones está más cerca de la verdad: sin la radioactividad...es como hacer estallar bombas de Hiroshima.

Luego de 20 años de explotación minera, toda la zona tardaría en lavarse por efecto de lluvias y/o nevadas, entre 100 y 500 años, tiempo que excede la escala humana de monitoreo y control del material tóxico allí encerrado. Sería muy interesante que las transnacionales mineras que codician nuestros minerales y nuestra agua, nos dijese sin tapujos toda la verdad sobre el impacto ambiental, así la sociedad civil puede decidir sobre el futuro de su medio ambiente, si es que la clase política renuncia a su tutela.

Pero más allá del problema ambiental, otro de igual importancia consiste en la excesiva permisividad de la legislación minera, hecha para favorecer la extracción de recursos no renovables con un aporte mínimo de capital y puestos de trabajo. Esta legislación -la ley 24.196 y sus modificaciones- establece un máximo de 3% a las regalías provinciales, no sobre el producido final (valor del producto) sino del valor a bocamina, mucho más bajo.

Este monto es inferior al reintegro del 5% que el Estado paga por embarcar el producto en puerto, sin consideración por el valor agregado, así que en realidad los argentinos estamos pagando a los exportadores para que se lleven la riqueza de nuestro subsuelo -si lo desean, sin valor agregado alguno- a cambio de unos dólares miserables. La ley también prevé que las empresas pueden deducir de los impuestos a las Ganancias un máximo de 5% para mitigación de impactos ambientales, pero deja a su criterio lo que deban hacer en tal respecto. Las empresas gozan de toda clase de ventajas impositivas, lo cual sirve para alentar la actividad con ganancias muy superiores a las normales, que van más allá del valor de venta del producto. Además, se les permite capitalizar hasta el 50% de las reservas, lo cual equivale a la enajenación a priori del subsuelo nacional.

América Latina fue históricamente objeto de pillaje por parte de las potencias coloniales y la historia da cuenta que la extracción del oro y la plata fue posible merced a la muerte de millones de esclavos. Este nuevo intento de apropiación de nuestra naturaleza, hoy es llevado adelante por las multinacionales más poderosas del mundo. Pequeños y valientes pobladores defienden la soberanía. Esas gentes contrastan con quienes pretenden justificar con argumentos económicos, la comisión de uno de los crímenes más atroces e imposibles de imaginar.

Por algo será que los métodos que aquí pretenden legitimar ya fueron prohibidos en toda Europa en el año 2000: "Considerando la economía, conservación del agua, química y protección de la naturaleza, las minas de oro usando cianuro a cielo abierto no es autorizado bajo las leyes de Alemania y de la Comunidad Económica Europea" (Declaración de Berlín sobre la Contaminación con Cianuro en la Minería).

Es fundamental que aquellos a quienes hoy les fue otorgada la posibilidad de dirigir los destinos de una comunidad, hagan honor a su investidura, comprendiendo que este mundo es un préstamo realizado por las generaciones futuras a la actual. Mundo que debe devolverse en igual o mejores condiciones.